



Centro de bienestar del anciano
" La Divina Providencia "
NIT. 890.982.148-3

Brindamos atención integral personalizada generando calidad de vida a los adultos mayores institucionalizados que se encuentran en situación de vulnerabilidad y vulneración de sus derechos, desde la espiritualidad a la luz del Carisma Vicentino y fundamentada en los principios y valores del humanismo cristiano.

CUIDAR DE AQUELOS QUE NOS HAN CUIDADO,
MAS QUE UN DEBER, ES UN HONOR

PRESENTADO POR: SOR MARIA GRACIELA GIRALDO

DIRECTORA DEL CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO

OLGA YANED GUERRERO RESTREPO

REPRESENTANTE LEGAL

SEPTIEMBRE 2025



Centro de bienestar del anciano
"La Divina Providencia"
NIT. 890.982.148-3

APOYO INTEGRAL DEL CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO "LA DIVINA PROVIDENCIA" DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS-ANTIOQUIA

El Centro Bienestar del Anciano **"LA DIVINA PROVIDENCIA"** del Municipio de San Carlos (Antioquia), es una entidad sin ánimo de lucro y con Nit: 890.982.148-3; obtuvo su personería jurídica según Resolución N° 044 del 16 de febrero de 1.971, emanada de la Gobernación de Antioquia.

Constituye su esencia, razón de ser y objeto social, atender directamente a personas de la tercera edad, hombres y mujeres, con un rango entre (60-65) años, en estado de abandono físico y/o moral, proporcionándoles alojamiento, alimentación, medicamentos, atención médica, desarrollo físico y cognitivo, bienestar social y espiritual, además de un acompañamiento permanente.

Desde su fundación ha estado liderado por las H.D.C (Hijas de la Caridad, o hermanas Vicentinas como se les reconoce); como comunidad Carismática, al servicio de cristo en la persona del pobre, se brinda una atención integral y permanente a la comunidad más vulnerable uniéndonos en un trabajo sistémico con las fuerzas vivas del Municipio y con la familia Vicentina; tratando de mejorar su calidad de vida y optimizando los recursos existentes.

NUESTRAS INSTALACIONES FISICAS

La casa y el terreno es propiedad de la Parroquia Nuestra señora de los Dolores, según consta en la escritura pública Nro. 162 del circuito de la notaria del Peñol, con fecha de 1.935; sitio habitado por las Hermanas Vicentinas desde 1.972 fecha en la cual se fundó el centro.

Dentro de esta propiedad se cuenta con una casa de habitación con la siguiente distribución:

DORMITORIOS FEMENINOS: Cada dormitorio posee, máximo cuatro camas, algunas con barandas según la necesidad, cada habitación tiene closet y una unidad sanitaria dotada con implementos necesarios para el buen aseo de los abuelos, tiene buen espacio, son ventiladas y brindan seguridad requerida para el bienestar de nuestros adultos mayores; las habitaciones se tienen denominadas así:

- Dormitorio Santa Laura.
- Dormitorio Santa Catalina.
- Dormitorio Santa Luisa 1, 2, 3 y 4.
- Dormitorio Santa María



Centro de bienestar del anciano
" La Divina Providencia "
NIT. 890.982.148-3

DORMITORIOS MASCULINOS: Cada dormitorio posee, máximo cuatro camas, algunas con barandas según la necesidad, cada habitación tiene closet y una unidad sanitaria con papelera, balde y algunas con sillas pato, tiene buen espacio, son ventiladas y brindan seguridad requerida para el bienestar de nuestros adultos mayores; las habitaciones se tienen denominadas así:

- Dormitorio San Vicente.
- Dormitorio San Gabriel.
- Dormitorio San José.
- Dormitorio San Miguel.
- Dormitorio San Rafael.
- Dormitorio Rosalía Rendu.
- Dormitorio de cuidados especiales (para atención en momentos delicados de salud)

COMEDOR ABUELOS: Ampliamente dotado con 10 mesas grandes en madera y 40 sillas metálicas en porto ratán con descansabrazos; además posee dos mesones uno sencillo y otro con lavaplatos en acero inoxidable, utilizados para el servicio de los alimentos y lavado de utensilios; es muy amplio debido a que hay abuelos en sillas de ruedas y debe haber facilidad de desplazamiento.

COCINA: La cocina cuenta con una estufa industrial, una cama estufa de dos puestos, una campana extractora de olores, un carro transportador de alimentos de dos puestos, mesón grande con dos lavaplatos, dos mesones armarios uno de cinco puestos y otro de dos, dos repisas de pared, todos estos implementos son en acero inoxidable; además se tienen dos congeladores y una nevera, y todos los demás implementos necesarios para la elaboración y preparación de alimentos como son: ollas, calderos, licuadoras, vajillas, sartenes, picadora, máquina de moler, horno, batidora.

Aparte de estas zonas o áreas, el Centro cuenta con otros espacios como son:

- La oficina de Administración y salón de encuentros para las hermanas.
- La sacristía.
- El dispensario o enfermería.
- El almacén de la ropería.
- El cuarto de los empleados.
- Salón principal (celebraciones eucarísticas, conferencias y sala de televisión)
- El Oratorio de San José (para retiros espirituales y oración personal).
- Zona de lavandería, tendedero de ropa, además de un kiosko bastante amplio.
- La bodega para almacenamiento general.
- Salón amplio de fisioterapia
- Huerta casera

Igualmente, se tienen los dormitorios de las Hermanas Vicentinas y otros adicionales.



Centro de bienestar del anciano
" La Divina Providencia "
NIT. 890.982.148-3

IDENTIFICACION DE LA SITUACION

El Centro de Bienestar del Anciano, no posee los recursos económicos suficientes para ofrecer a los **41 abuelos institucionalizados** una atención integral; además se debe tener presente que la mayoría de ellos están en condiciones de alguna discapacidad, por lo cual son muy dependientes y en su mayoría son adultos mayores de escasos recursos o han sido abandonados por su familia y/o que se quedaron totalmente solos, producto de la violencia, conflictos sociales, del retorno y que se encuentran en situación de vulneración de sus derechos, en condición pobreza y con necesidades básicas no resueltas.

SOLUCION ANTE LA SITUACION PRESENTADA

El objetivo principal del Centro de Bienestar del Anciano "La Divina Providencia" es atender a la población adulta mayor del Municipio de San Carlos Antioquia, con un rango desde los 60 años de edad, incluso según sea la situación, hasta finalizar su ciclo de vida, en situación de vulneración de sus derechos, con calidad de asistencia integral, a través del Carisma Vicentino, para el mejoramiento y dignificación de su calidad de vida, con un equipo humano idóneo e interdisciplinario con vocación para el cuidado integral de los adultos mayores institucionalizados en el centro.

El Municipio de San Carlos, en su deber legal con la protección de los adultos mayores en estado de indigencia o pobreza extrema y con el apoyo del Gobierno Nacional que busca proteger a las personas de la tercera edad que se encuentran desamparadas y mediante el acuerdo N°10 por medio del cual se creó la estampilla Pro-Centro de Bienestar del Anciano, dado en San Carlos el 18 de mayo del 2003; puede apoyar con recursos económicos para la atención integral de nuestros adultos mayores, con el fin de mejorarles la calidad de vida en su etapa final.

APORTE DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO

El Centro de Bienestar del Anciano de San Carlos, se financia principalmente con recursos de la venta del bono Pro-Asilo, aportes de algunos de los abuelos institucionalizados, con los subsidios de la tercera edad, aportes de benefactores y otros ingresos ocasionales como: alcancías, venta de ropa de segunda, alquiler de equipos para la movilidad asistida (bastón, caminadores, sillas de ruedas), además de la venta de los productos de la huerta y que también sirven para el consumo de los abuelos.



Centro de bienestar del anciano
" La Divina Providencia "
NIT. 890.982.148-3

FONDOS REQUERIDOS

Para la realización de las actividades propias del CBA, en el segundo del 2025, es necesario la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M.L. (\$100.000.000),.**

Este dinero será invertido para subsidiar la alimentación de los adultos mayores institucionalizados en el Centro de Bienestar del Anciano de San Carlos (Antioquia) y otros.

Esta alimentación consiste en Tragos, desayuno, refrigerio, almuerzo, cena, además de complemento alimenticio como el ensure y otros que no cubre la EPS y estará totalmente balanceada de acuerdo a los requerimientos de la población, además a cada abuelo se le lleva un debido archivo con su respectivo historial clínico que incluye, signos vitales, control diabético, manejo de medicamentos, curaciones en general y manejo del Kardex.

Asimismo, se les realiza diariamente la higiene personal que consiste en: Baño, afeitada, arreglo de uñas, peluquería, lavado y arreglo de ropa, además de comprar las prendas de vestir (en caso de ser necesario); así mismo tener la disponibilidad económica cuando se requiera trasladar fuera del Municipio a un abuelo a citas médicas y/o hospitalizaciones en el caso de no tener ningún acudiente.

Por lo anterior expuesto, solicitamos un desembolso del 30%, el cual corresponde a **TREINTA MILLONES DE PESOS M/L (\$30.0000.000),** a título de anticipo, ya que para prestar el servicio de atención integral a los adultos mayores se hace necesario y urgente la compra de medicamentos no POS (ensure, crema anti escaras, galleta colostomía), dotación de implementos básicos para el botiquín de enfermería (material para curaciones e inyectología), compra de pañales para adulto, al igual que toda la indumentaria de cama (sábanas, cobijas, almohadas, fundas de almohadas, cobertores tanto de tela como de plástico) y otros elementos necesarios para la atención integral como barandas para asegurar las camas, reparación de implementos de movilidad (sillas de ruedas, caminador) y la debida y necesaria vestimenta para cada uno de los abuelos del centro.

Igualmente, con este dinero del anticipo se comprará los alimentos necesarios para la buena y sana ingesta de calorías como; legumbres, carnes, frutas y demás víveres de la canasta familiar, pues su alimentación tiene características especiales, ya que este grupo de población es considerado altamente vulnerable y presentan mayores riesgos de enfermar o morir a causa de enfermedades crónicas no transmisibles. Además, ocurren cambios fisiológicos, metabólicos, físicos, sociales y emocionales que influyen en el proceso de alimentación y nutrición de nuestros abuelos.



OBTENCION DE RECURSOS

El Centro de Bienestar del Anciano "La Divina Providencia", obtiene los recursos para subsidiar el convenio así:

- Convenio con el Municipio de San Carlos.
- La venta del bono Pro-Asilo.
- Por aportes de algunos abuelos institucionalizados.
- De los subsidios del programa Colombia Mayor
- De ingresos ocasionales como: venta de productos de la huerta, aportes de algunos benefactores, alquiler de equipos para la movilidad, venta de la ropería).

Teniendo en cuenta que es una prioridad y necesidad el bienestar de nuestros adultos mayores, el Centro de Bienestar del Anciano contribuye con las políticas gubernamentales de la dirección seccional de salud de Antioquia y el Ministerio de Protección Social al adulto mayor, además porque en el Departamento de Antioquia se ha determinado un real aumento numérico y porcentual en la población mayor de 60 años.

Estas circunstancias hacen necesario el aporte de la Administración Municipal para contribuir a la consecución de los objetivos propuestos y así lograr el ofertar servicios y programas dirigidos a esta población, para promover sus derechos a una vida digna, activa, autónoma, desarrollando sus capacidades, creatividad y competencias en lo social, lo económico, lo espiritual, físico e intelectual; que fomenten la actividad física y la alimentación sana, desarrollando actividades lúdico-recreativas, de capacitación y protección al medio ambiente.

APORTE DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO

La participación del Centro de Bienestar del Anciano "La Divina Providencia" en la ejecución y desarrollo del convenio para el año 2025, son las siguientes:

- Instalaciones adecuadas, amplias ventiladas, iluminadas, dotadas con servicios públicos, además de zona verde y de sol-terapia, asimismo contamos con en excelente espacio para la celebración eucarística y para retiros espirituales.
- Contamos con áreas de descansos, recreación, cultura, laborterapia y un comedor amplio y dotado; además del salón de fisioterapia.
- Se tiene área de servicios generales, ropería, lavandería, la cocina cumple con los requisitos exigidos por la seccional de salud de Antioquia.
- La parte Administrativa está formada por una junta directiva, la directora del centro, el párroco, contador público, la representante legal.



Centro de bienestar del anciano
" La Divina Providencia "
NIT. 890.982.148-3

- Apoyo con recurso humano en el área sanitaria y general, como son: la enfermera, las manipuladoras de alimentos y los de servicios generales.
- Se garantiza el ingreso al sistema general de Seguridad Social en Salud a todo el personal vinculado en Centro.
- Se realizan Actividades intelectuales: Lecturas dirigidas, charlas, cuentos, historias, consultas gerontológicas y películas.
- Se efectúan Actividades recreativas: Gimnasia, terapia lúdica, juegos de mesa, bailes.
- Se realizan Actividades de auto cuidado: Mantener capacidades residuales en los adultos mayores, manejo de las actividades básicas cotidianas, brindar compañía y apoyo permanente con el fin de darle seguridad y además prevenir accidentes, enseñarles el manejo del bastón, del caminador, de las muletas, de las sillas de ruedas.
- Con los abuelos que presentan mayor discapacidad física se les implementa terapias de locomoción, para tratar de que hagan un poco de estiramientos muscular, asimismo se les realiza manualidades para mejorar su físico; así como la prevención o reducción de enfermedades como la artrosis, ya que son tareas que se realizan con las manos y mejoran los movimientos de las mismas, evitando que pierdan fuerza, elasticidad y movilidad.
- Acompañamiento y asistencia para el traslado fuera del Municipio, cuando por razones de salud se requiera desplazarse con el adulto mayor que no tiene ningún acudiente, además de conseguir hospedaje cuando la situación así lo amerite.

Remarcamos el trato delicado, afectuoso y respetuoso por parte de quienes por responsabilidad y carisma estamos comprometidos con esta obra que sin lugar a duda es la obra de Dios, esta convicción nos la da la palabra de Dios cuando dice que lo que hagamos con el más pequeño es a EL mismo a quien lo hacemos.

Cordialmente,

Emelina Benavides Imbachi
P/A SOR EMELINA BENAVIDES IMBACHI
Hija De La Caridad

Olga Yaned Guerrero Restrepo
OLGA YANED GUERRERO RESTREPO
Representante legal del CBA



Centro de bienestar del anciano
" La Divina Providencia "
NIT. 890.982.148-3

APORTE DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO

La participación del Centro de Bienestar del Anciano "La Divina Providencia" en la ejecución y desarrollo del convenio para el segundo semestre del año 2025, es de **CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/L (\$42.857.142)**, los cuales están representados en:

- Instalaciones adecuadas, amplias ventiladas, iluminadas, dotadas con servicios públicos, además de zona verde y de sol-terapia, asimismo contamos con un excelente espacio para la celebración eucarística y para retiros espirituales.
- Contamos con áreas de descansos, recreación, cultura, laborterapia y un comedor amplio y dotado; además del salón de fisioterapia.
- Se tiene área de servicios generales, ropería, lavandería, la cocina cumple con los requisitos exigidos por la Seccional de Salud de Antioquia.
- La parte Administrativa está formada por una junta directiva, la directora del centro, el párroco, contador público, la representante legal.
- En la era digital, la adopción de tecnologías emergentes es crucial para el éxito de cualquier negocio, y el sector de la salud no es la excepción, es por esto que el Centro de Bienestar del Anciano "La Divina Providencia" ha invertido en la implementación de un software de historias clínicas; lo cual es fundamental para optimizar la práctica médica, mejorar la atención de los abuelos y agilizar la gestión administrativa, facilitando ahorro de tiempo y recursos, permitiendo a los profesionales de la salud enfocarse en la atención al paciente; además de permitir el acceso a la información del paciente desde cualquier lugar y en cualquier momento, facilitando la comunicación entre médicos, pacientes y otros profesionales de la salud.



Centro de bienestar del anciano
" La Divina Providencia "
NIT. 890.982.148-3

- Apoyo con recurso humano en el área sanitaria y general, como son: la enfermera, las manipuladoras de alimentos, las cuidadoras y los de servicios generales.
- Se garantiza el ingreso al sistema general de Seguridad Social en Salud a todo el personal vinculado en centro; como también se hace anualmente la respectiva capacitación para las manipuladoras de alimentos y la certificación a cada empleado con el médico laboral; esto sin olvidar la obligatoriedad de la dotación 3 veces al año como lo exige la ley laboral.
- Se efectúan actividades recreativas con los abuelos, como son: Gimnasia, terapia lúdica, juegos de mesa, bailes; así mismo se realizan con ellos actividades intelectuales como son: Lecturas dirigidas, charlas, cuentos, historias y películas.
- Se realizan Actividades de auto cuidado: Mantener capacidades residuales en los adultos mayores, manejo de las actividades básicas cotidianas, brindar compañía y apoyo permanente con el fin de darle seguridad, además de prevenir accidentes, enseñarles el manejo del bastón, del caminador, de las muletas, de las sillas de ruedas.
- Con los abuelos que presentan mayor discapacidad física se les implementa terapias de locomoción, para tratar de que hagan un poco de estiramientos muscular, asimismo se les realiza manualidades para mejorar su físico; así como la prevención o reducción de enfermedades como la artrosis, ya que son tareas que se realizan con las manos y mejoran los movimientos de las mismas, evitando que pierdan fuerza, elasticidad y movilidad.
- Acompañamiento para el traslado fuera del Municipio, cuando por razones de salud se requiera desplazarse con el adulto mayor que no tiene ningún acudiente, además de conseguir hospedaje cuando la situación así lo amerite y pagar una cuidadora que lo asista día y noche.



Centro de bienestar del anciano
" La Divina Providencia "
NIT. 890.982.148-3

- Renovación de formulas médicas y solicitud de medicamentos, así mismo, gestionar la compra de medicamentos que se agotan en la EPS y que no lo suministran.
- Tramitar las ordenes de renovación de pañales y/o comprarlos hasta que la EPS autorice y esperar el tiempo de despacho por parte de la transportadora.
- En algunas ocasiones se requiere gestionar consulta particular, bien sea con medico general y/o con especialista, al igual que la realización de exámenes de alto costo que no cubre la EPS.
- Encargarse de la vestimenta de ropa y calzado para los abuelos
- Estar pendientes de las celebraciones especiales como son: cumpleaños de los abuelos, fiesta de los fundadores de las Hijas de la Caridad, el mes del adulto mayor, celebración del día de la madre y del padre, como también la navidad.
- Se cuenta con los servicios profesionales de Fisioterapia, dos jornadas semanales, con una variedad de métodos y técnicas fisioterapéuticas se busca mantener o restaurar la capacidad de nuestros abuelos para moverse y funcionar.
- Igualmente se presta el servicio de Gerontología, dos jornadas semanales, con la cual se pretende planificar y supervisar el cuidado de la salud física, el estado mental y la integración social de nuestros adultos mayores institucionalizados en el centro.
- Se tiene el area de enfermeria para la preparacion y administración de medicamentos, curaciones de heridas de primer grado a quienes lo necesiten, como tambien masajes, lubricacion y cuidados de la piel a la mayoría de los abuelos debido a su estado de quietud.



Centro de bienestar del anciano
" La Divina Providencia "
NIT. 890.982.148-3

- Se presta el servicio de ducha en horas de la mañana a los abuelos institucionalizados con el debido acompañamiento a los que son más independientes; esta labor diaria incluye la higiene oral y la afeitada cuando lo amerite; el corte de Cabello y el arreglo de uñas se hace según la necesidad.
- Tanto el lavado de ropa personal como el lavado de ropa de cama se hace diariamente a todos los abuelos y en ocasiones hasta dos veces al día.
- Frecuentemente se realiza control de hipertensión, con su respectivo registro en planilla; tanto las pruebas de oxigenación como la toma de temperatura, se hacen según la necesidad de cada abuelo, igualmente se efectúa la toma de glucometría a los 3 abuelos diabéticos que hay en el momento.

Cordialmente,

Emelina Benavides I.
P/A Sor Emelina Benavidez I.
Hija de la Caridad

Olga Yaned Guerrero R.
Olga Yaned Guerrero R.
Representante Legal del Centro



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: CBA LA DIVINA PROVIDENCIA

SIGLA

NIT No. 890.982.148-3

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN
NAL. ☐ DPTL. ☐ DIST. ☐ ~~DPTL~~ ☒ OTRO ☐ ¿CUÁL? _____

TIPO
03 (VER AL RESPALDO)

CLASE **12** (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAÍS: COLOMBIA

DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA

MUNICIPIO: SAN CARLOS

DIRECCIÓN: CALLE 21 # 22-38

CELULAR 313-580-0155

FAX

APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO

2

3

4

5

6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
ALCALDIA MUNICIPAL	X			DICIEMBRE /2024	290.000.000
ALCALDIA MUNICIPAL	X			DICIEMBRE /2023	250.000.000
ALCALDIA MUNICIPAL	X			DICIEMBRE /2022	250.000.000
ALCALDIA MUNICIPAL	X			DICIEMBRE /2021	250.000.000
ALCALDIA MUNICIPAL	X			DICIEMBRE /2020	87.103.728
ALCALDIA MUNICIPAL	X			DICIEMBRE / 2019	147.400.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: GUERRERO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) RESTREPO	NOMBRES: OLGA YANED
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐	NÚMERO: 43.475.974	ACTÚA EN CARÁCTER DE: ☒ Representante Legal ☐ Apoderado
		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN \$ 350.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI NO ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA *Olga Yaned* FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: Septiembre 15/2025

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

CIUDAD Y FECHA ENERO 21/2022

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001



DIÓCESIS DE SONSON-RIONEGRO

EL SUSCRITO CANCELLER DE LA DIÓCESIS DE SONSON RIONEGRO HACE
CONSTAR QUE EN EL LIBRO 02 DE DECRETOS QUE SE CONSERVA EN ESTA
CANCELLERÍA APARECE EL QUE A LA LETRA DICE:

DECRETO No. 017

ALFONSO URIBE JARAMILLO, OBISPO DE SONSON – RIONEGRO,

Decreta:

- 1 - Erigese canónicamente el Asilo de Ancianos de la Parroquia de San Carlos.
- 2 - Dótase a dicha entidad de personería jurídica, a tenor de los cánones 100 y 102, y del art. 10 del Concordato vigente entre La Santa Sede y la República de Colombia.
- 3 - Comuníquese a los interesados.

Dado en Rionegro, el día 26 de febrero de 1.970

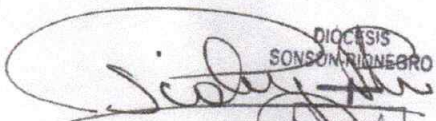
Alfonso Uribe J

Ob. de S – R.

Gilberto Gómez B pbr

Canciller.

Para que conste se firma la presente copia en Rionegro a los 30 días de julio de 2015.


DIÓCESIS
SONSON-RIONEGRO
Pbro. Ricardo García Arango
Canciller

CANCELLERIA



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



2025030260827

Fecha Radicado: 2025-09-18 14:53:55.0

Medellín, 18/09/2025

**LA DIRECTORA (E) DE ASUNTOS LEGALES DE LA
SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL**

HACE CONSTAR:

Que la entidad denominado **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "LA DIVINA PROVIDENCIA"** del Municipio de San Carlos (Antioquia), obtuvo su personería jurídica por medio de Resolución Nro. 044 del 16 de febrero de 1971, emanada de la Gobernación de Antioquia. Es una entidad sin ánimo de lucro, dedicada a la prestación de servicios de salud a la comunidad, perteneciente al subsector privado del sector salud. NIT. 890.982.148-3, ubicado en la carrera 21 #22-38, correo electrónico: cbasancarlos@hotmail.com.

Mediante Resolución No. 3575 del 21 de abril de 2003 emanada de la Dirección Seccional de Salud, se aprobó una reforma de estatutos.

La representación legal la tiene la Asistente Administrativa, cargo que en la actualidad ocupa la señora **OLGA YANED GUERRERO RESTREPO**, con cédula de ciudadanía número 43.475.974 de San Carlos (Antioquia), inscrita mediante Resolución N°07632 del 25 de abril de 2008, emanada de la Dirección Seccional de Salud.

Cordialmente,

ERIKA HERNANDEZ BOLIVAR
Directora (E) de Asuntos Legales

Se pagan los derechos de certificación por valor de \$14.000.00

AARANGOR



Documento Firmado
Digitalmente: # 2025030260827



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



202503025887

Fecha Radicado: 2025-09-17 09:07:51.0

Medellín, 17/09/2025

**LA DIRECTORA (E) DE ASUNTOS LEGALES DE LA
SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL**

HACE CONSTAR:

Que la entidad denominado **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "LA DIVINA PROVIDENCIA"** del Municipio de San Carlos (Antioquia), obtuvo su personería jurídica por medio de Resolución Nro. 044 del 16 de febrero de 1971, emanada de la Gobernación de Antioquia. Es una entidad sin ánimo de lucro, dedicada a la prestación de servicios de salud a la comunidad, perteneciente al subsector privado del sector salud. NIT. 890.982.148-3.

En la actualidad, no se encuentra pendiente de investigación contable o administrativa.

Ahora bien, en respuesta a la solicitud por usted formulada, relacionada con la expedición de "CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD", me permito informar que la Circular K K2022090000027 del 18 de enero de 2022 expedida por el Secretario General de la Gobernación de Antioquia, sólo aplica como en su texto claramente se indica, a las Entidades sin Ánimo de Lucro (ESAL) frente a las cuales la Dirección de Asesoría y Control de la Secretaría General de la Gobernación ejerce las funciones de Inspección, Vigilancia y Control; razón por la cual, dicha Circular no se aplica a las ESAL cuya personería jurídica es reconocida por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

Cordialmente,

ERIKA HERNANDEZ BOLIVAR
Directora (E) de Asuntos Legales

Se pagan los derechos de certificación por valor de \$14.000

AARANGOR



Documento Firmado
Digitalmente: # 202503025887



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14979549604



(415)7707212489984(8020) 0000014979549604

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 0 9 8 2 1 4 8

3

Impuestos de Medellín

1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO" LA DIVINA PROVIDENCIA"

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

6

9

39. Departamento

Antioquia

0

5

40. Ciudad/Municipio

San Carlos

6

4

9

41. Dirección principal

CL 21 22 38

42. Correo electrónico

cbasancarlos@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 4 8 3 5 8 2 0 3

45. Teléfono 2

3 1 3 5 7 4 3 9 0 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

51. Código

52. Número establecimientos

8 7 3 0

1 9 7 1 0 2 1 6

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GUERRERO RESTREPO OLGA YANED

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14979549604



(415)7707212489984(8020) 0000014979549604

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 0 9 8 2 1 4 8 3

Impuestos de Medellín

1 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1 6

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	0 8
72. Número	0 4 4	3 5 7 5
73. Fecha	1 9 7 1 0 2 1 6	2 0 0 3 0 4 2 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	0 4
76. Fecha de registro	1 9 7 1 0 2 1 6	2 0 0 3 0 4 2 1
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia	
80. Desde	1 9 7 1 0 2 1 6
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control	
88. Entidad de vigilancia y control	9

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Gobernación

9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 0 8 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14979549604



(415)7707212489984(8020) 000001497954960 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 0 9 8 2 1 4 8

3

Impuestos de Medellín

1 1

Representación

98. Representación

REPRS LEGAL PRIN

1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 0 8 0 4 2 5

100. Tipo de documento

Cédula de Ciudadaní 1 3

101. Número de identificación

4 3 4 7 5 9 7 4

102. DV 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

GUERRERO

105. Segundo apellido

RESTREPO

106. Primer nombre

OLGA

107. Otros nombres

YANED

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14979549604



(415)7707212489984(8020) 000001497954960 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 0 9 8 2 1 4 8 | 3

Impuestos de Medellín

1 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento

Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica

Comercio al por mayor de bebidas y tabaco

4 6 3 2

162. Nombre del establecimiento

ESTANQUILLO CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO LA DIVINA PROVIDENCIA

163. Departamento

Antioquia

0 5

164. Ciudad/Municipio

San Carlos

6 4 9

165. Dirección

PAR PRINCIPAL CL 20 19 63

166. Número de matrícula mercantil

0 0 0 4 2 2 9 3

167. Fecha de la matrícula mercantil

2 0 0 1 0 8 1 4

168. Teléfono

8 3 5 8 2 2 9

169. Fecha de cierre

2 0 2 0 1 0 1 3

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 280503142



PIB
14:48:27
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CENTRO DE BIENESTRAR DEL ANCIANO LA DIVINA PROVIDENCIA identificado(a) con NIT número 8909821483:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 15 de septiembre de 2025, a las 12:22:08, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8909821483
Código de Verificación	8909821483250915122208

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

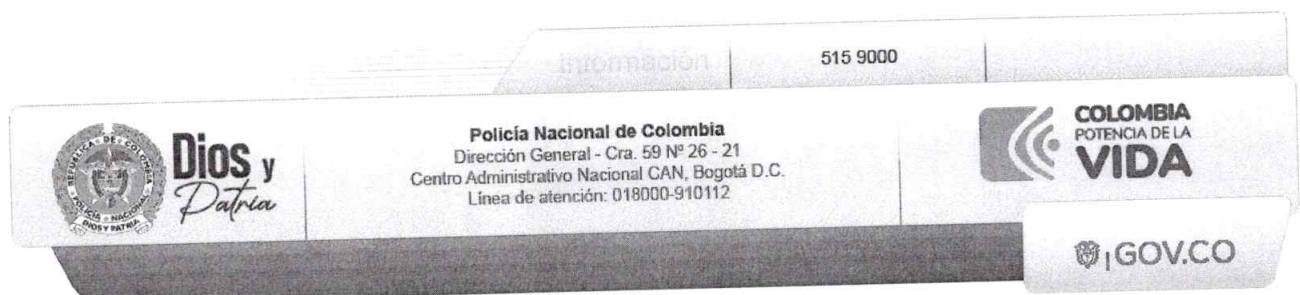
 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/10/2025 01:08:49 p. m. para N°. **8909821483**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **124419632**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

ACUERDO NRO 002
20 de Marzo de 2002

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ESTATUTOS DEL CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO LA DIVINA PROVIDENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANT.

La Junta Directiva del Centro Bienestar del Anciano en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE

Modificar los siguientes estatutos por los cuales se regirán la Institución.

CAPITULO I
DEFINICION

Artículo 1

El Centro Bienestar del Anciano la Divina Providencia es una Institución de nacionalidad colombiana, sin ánimo de lucro no contribuyente, dedicada a la protección de la vejez de personas de ambos sexos.

El C.B.A. fue fundado por iniciativa del cura párroco Pablo Acosta Pérez, quien en 1970 inició gestiones con un grupo de personas, las cuales formaron la Junta Directiva del C.B.A., concretándose la fundación el 24 de sept. De 1970 con fines caritativos y sociales.

La casa y el terreno en la cual funciona es propiedad de la Parroquia Nuestra Señora de los Dolores según consta en la escritura pública Nro 162 del circuito de la Notaria del Peñol con fecha 1935.

CAPITULO II OBJETO Y DURACION

OBJETIVOS

Artículo 2

El C.B.A. tiene como objetivo brindar atención integral en los procesos de fomento, promoción, prevención, y rehabilitación de la salud permanente a los ancianos mayores de 65 años de ambos sexos, carentes de recursos económicos para atender sus necesidades o que hayan sido desplazados de su ámbito familiar.

Artículo 3

El C.B.A. tendrá ancianos institucionalizados y participará con la Alcaldía Municipal en programas relacionados con la población adulta mayor y ancianos

Artículo 4

El C.B.A. podrá prestar igualmente servicios de pensionados, de conformidad a las normas legales vigentes y de acuerdo con las tarifas y requisitos que al respecto se fijen por conducto de la Junta Directiva.

Artículo 5

Los servicios de atención médica que requieran los ancianos serán prestados por la A.R.S. donde se encuentren afiliados.

Los que posean algún patrimonio asumirán sus gastos o la familia si la tienen, en caso de requerir una atención médica particular...

Artículo 6

Adicionalmente podrá funcionar como Centro de Prácticas e investigación Gerontológica y otras áreas sociales, previo convenio con las respectivas y con entidades que desarrollen el mismo objeto social.

Artículo 7

El Centro Bienestar del Anciano durará hasta la extinción total de su patrimonio, por tratarse de una entidad sin ánimo de lucro; la vigilancia y control en el desarrollo de las actividades le corresponde a la Dirección Seccional de Salud de Antioquia, de conformidad con el Decreto 1088 de 1991.

CAPITULO III

DOMICILIO, ORIGEN, PATRIMONIO Y REPRESENTACION LEGAL

Artículo 8

El C.B.A. está ubicado en la calle 21 Nro 22-38 en el Municipio de San Carlos, Departamento de Antioquia con Nit 890.982.148-3

Artículo 9

El Centro Bienestar del Anciano tuvo su origen por voluntad de Institución Privada con Personería Eclesiástica según decreto 017 de 1970 y Personería Jurídica según resolución 044 de 1971

Artículo 10

El patrimonio del Centro bienestar del Anciana fue constituido por:

- A. Recursos Propios
- B. Legados
- C. Bienes Raíces
- D. Semovientes
- E. Elementos adquiridos mediante rifas, bazares etc.
- F. Limosnas recaudadas con destino a la entidad
- G. Los productos de todos los bienes que se hayan administrado o se administren por terceras personas, que sean propiedad de la Institución y se posean en usufructo. Los auxilios del tesoro público y en general todo lo que se haya recaudado con destino a la institución, y los demás bienes que a cualquier título adquiera en el futuro

Las decisiones sobre todos los bienes patrimoniales del C.B.A serán tramitadas por la Junta Directiva del mismo, y su patrimonio no podrá destinarse a otro fin distinto al indicado en su objeto.

Artículo 11

La representación legal de la Institución, estará a cargo del Asistente Administrativa.

CAPITULO IV ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

Artículo 12

El Centro Bienestar del Anciano contará con la siguiente estructura administrativa:

- Junta Directiva
- Dirección
- Sección Administrativa

Artículo 13

La Junta Directiva se reunirá cada 2 meses de forma ordinaria y en forma extraordinaria cuando sea necesario. Las decisiones se harán constar en el folder de actas.

Artículo 14

Cuando la Junta Directiva se reúna, deberán estar presentes la mitad más uno de los integrantes para las deliberaciones al igual que para las decisiones que se vayan a tomar en la Junta.

Artículo 15

La Junta Directiva del C.B.A. estará integrada así:

1. Representante de la Parroquia -----presidente de la Junta
2. Representante del Municipio -----Colaborador en la gestión de proyectos
3. Representante del Hospital -----Fiscal
4. Representante Asociación Junta de Acción Comunal-----Fiscal
5. Directora del C.B.A. -----Fiscal
6. Asistente Administrativa ----- secretaria

Parágrafo: Habrá participación del secretario de salud del municipio o su delegado, quien tendrá derecho a voz, pero sin voto, conforme al artículo 48 del decreto 1088 de 1991.

Artículo 16

Los miembros de la Junta Directiva que promuevan litigios contra el C.B.A. quedarán automáticamente fuera de la Junta.

Parágrafo: Para las escogencias de los miembros de la Junta, se tendrá en cuenta la alta calidad, ética, cultural y moral de la persona y sus intereses por el desarrollo de la comunidad, así como la disponibilidad de suficiente tiempo para el cumplimiento de sus funciones.

Parágrafo: La directora y el Asistente Administrativo deben ser citados a las reuniones de la Junta y en las deliberaciones de éstas tendrán voz, pero no voto.

Artículo 17

Los suplentes serán personales y nombrados por la misma persona o entidad a quien corresponda la designación del principal. Reemplazarán a los principales en sus faltas temporales o accidentales y también en los casos de vacantes, pero mientras la persona o entidad competente hace la nueva designación o nombramiento.

Artículo 18

La falta de asistencia de cualquiera de los miembros a las reuniones de la Junta Directiva por más de 2 veces consecutivas o 4 alternas previa citación y sin causa justificada, produce de hecho la vacante del cargo.

Artículo 19

Ninguno de los miembros de la Junta Directiva podrá ser designado para desempeñar cargos remunerados dentro de la Institución ni celebrar cualquier clase de negocio con el C.B.A.

Los miembros de la Junta no tendrán periodo fijo, la vacancia del cargo se producirá en caso de renuncia o ausencia, por la no colaboración en las actividades especiales programadas por la Junta Directiva.

Los miembros de la Junta Directiva deben reunir las siguientes características: Ser personas oriundas de San. Carlos o que residan en el municipio por un tiempo no inferior a un año, que sean dignos de confianza y que deseen trabajar por el bienestar y progreso de la Institución.

Artículo 20

La Junta Directiva es moralmente responsable ante la comunidad del estricto cumplimiento de los objetivos y funciones de la Institución, de igual manera de velar por bienes de la Institución.

Artículo 21 FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

- Elegir sus dignatarios
- Expedir, aprobar y reformar los Estatutos del C.B.A.
- Colaborar con la Directora y la Administradora, en la aplicación de las políticas generales de Secretaria de Salud en cuanto a la atención integral al anciano.
- Asesorar y colaborar con la directora en todas las actividades que propendan por la eficacia y eficiencia de las funciones desarrolladas por el C.B.A.
- Planear y ejecutar actividades socioculturales con el fin de conseguir fondos para el funcionamiento de la Institución.
- Colaborar con la directora en la elaboración del reglamento interno del Centro Bienestar del Anciano.
- Estudiar y aprobar el presupuesto de rentas y gastos para el funcionamiento e inversión y el plan de cargos y asignaciones.
- Estudiar y aprobar el ingreso de ancianos y las posibles tarifas a cobrar, en caso de existir personas que económicamente puedan aportar, tratándose de casos urgentes.
- Estar pendientes de la parte administrativa del C.B.A.
- Designar un veedor que se encargue de vigilar el correcto funcionamiento del Estanquillo y del C.B.A.
- Mantener frecuentes contactos con los ancianos residentes del C.B.A., enterándose de las necesidades de primera mano.
- Fijar las tarifas por servicios prestados en el C.B.A., tales como pensiones, cuotas de administración, servicios de droga y enfermería, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- Mantener en orden la estructuración financiera de la Institución.

Son funciones del presidente de la Junta Directiva:

- Convocar a las reuniones ordinarias o extraordinarias de la Junta Directiva, por voluntad propia o del Asistente Administrativo, de la Directora o de la mayoría de los miembros
- Presidir las reuniones
- Firmar las cuentas de pago como ordenador, las actas, los acuerdos y resoluciones conjuntamente con la Asistente Administrativa. La ordenación de las cuentas podrá ser delegación en otros miembros de la Junta o en la dirección del C.B.A.
- Cumplir con las demás funciones que le corresponda por razón de su cargo y, además, las que le asigne la Junta.

Parágrafo: Cuando el presidente reúse convocar a reunión de la Junta, a petición de los miembros, éstos podrán hacerlo siempre y cuando la convocatoria sea hecha por la mayoría de ellos.

REQUISITOS PARA EL CARGO DE DIRECTORA DEL C.B.A.

Ser profesional del área de la salud, con formación en gerontología o geriatría (legalmente reconocida)

- Elaborar los programas de atención integral a los ancianos y someterlos al visto bueno de la Junta Directiva.
- Nombrar el personal que requiera el Centro Bienestar del Anciano para el desarrollo de las funciones de atención a los ancianos, con el visto bueno de la Junta Directiva.
- Efectuar la visita domiciliaria e investigar las condiciones socio económicas y familiares de los ancianos que soliciten ingreso a la Institución, dando prioridad a los más necesitados.
- En las reuniones ordinarias de la Junta Directiva, rendir informe sobre el desarrollo de los programas, aspectos financieros y administrativos de la Institución.

- Elaborar junto con el Asistente Administrativo el presupuesto de Rentas y gastos para el funcionamiento e inversión, así como el plan de cargos y asignaciones y presentarlo a la Junta Administrativa para su estudio y aprobación.
- Responder por la correcta ejecución, supervisión y evaluación de los programas desarrollados por el C.B.A.
- Atender los asuntos relacionados con los servicios administrativos del C.B.A., en lo referente a personal, suministros y finanzas.
- Garantizar el cumplimiento de los procedimientos administrativos relacionados con la ejecución del presupuesto, registros contables y además asuntos financieros.
- Establecer medidas tendientes de mejorar los servicios y rendimiento de los recursos de la institución.
- Informar oportunamente a la Junta Directiva sobre irregularidades administrativas que incidan en la eficiente prestación de servicios, desempeño del personal o funcionamiento de la obra.
- Organizar y coordinar las actividades de mantenimiento y aseo general de las instalaciones físicas del C.B.A.
- Organizar el envío y recepción de correspondencia y mantener actualizado el archivo general, a fin de garantizar la disponibilidad de información que sea requerida.
- Llevar los registros estadísticos y cumplir con las obligaciones pertinentes al subsistema nacional de información.
- Las demás actividades que la Junta Directiva crea conveniente.

REQUISITOS PARA EL CARGO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVA DEL C.B.A.

- Tener experiencia laboral y estudios básicos de administración de empresas

Artículo 24 FUNCIONES DEL ASISTENTE ADMINISTRATIVO

- El Asistente Administrativo será nombrado por la Junta Directiva
- Recibir los ingresos del C.B.A.
- Llevar al día los libros de contabilidad

- Firmar conjuntamente con el presidente las órdenes del giro o retiro del fondo, este debe llevar el sello del C.B.A.
- Al hacer entrega de su cargo a un nuevo Asistente Administrativo presentar informe detallado de los documentos, libros de contabilidad chequeras, dineros y demás objetos de manejo.
- El Asistente Administrativo es responsable del desempeño de sus funciones
- El Asistente Administrativo deberá llenar los requisitos legales (no tener antecedentes legales ni disciplinarios) para ejercer sus funciones.
- Sera responsable ante la contraloría general de la república, y ante la contraloría departamental cuando fuera el caso del manejo de los fondos del C.B.A.
- Ejercer la representación legal de la institución con la cual podrá enajenar, transigir y aceptar herencias, legados y donaciones, celebrar contratos, comprometer, desistir, comparecer en los juicios con el que discuta el dominio o propiedad de los bienes del C.B.A., con la previa aprobación de la Junta Directiva
- Recaudar los fondos de la institución y hacer los pagos de las cuentas de cargos de la Institución de acuerdo con las disposiciones presupuestales.
- Rendir semestralmente las cuentas debidamente comprobadas ante la contraloría regional, cuando fuere el caso dentro de los primeros cinco días del mes siguiente.
- Cuidar los archivos y mantenerlos al día
- Asistir a las reuniones de la Junta Directiva con voz, pero sin voto.
- Es función del Asistente Administrativo proponer o hacer los nombramientos, promociones, traslados, destituciones del personal subalterno que está bajo la autoridad del Asistente Administrativo, de conformidad con la reglamentación interno del C.B.A., siempre con el visto bueno de la Junta Directiva
- Mantener al día los inventarios tanto del C.B.A. como del Estanquillo
- Llevar un registro del movimiento diario de ancianos
- Llevar hoja de vida a cada uno de los empleados del C.B.A.

- Hacer cumplir los estatutos y reglamentos del C.B.A.
- Mantener y fomentar las buenas relaciones sobre el personal del C.B.A. y la comunidad.

CAPITULO V DISOLUCION Y LIQUIDACION

Artículo 25

El C.B.A. se disolverá por las causales que la Ley establece de manera general para esta clase de instituciones y en particular, cuando la Junta Directiva en pleno lo decida.

También se disolverá cuando carezca de capacidad técnico administrativa, insuficiencia patrimonial y de calidad tecnológica, que imposibilite la adecuada prestación del servicio público de salud, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21, 22 y 23 del decreto 1088 de 1991.

Por cancelación de la personería jurídica.

Por la extinción de los bienes de la institución.

El proceso de disolución y liquidación se llevará a cabo con la vigilancia de autoridad competente, conforme al Decreto 1088 de 1991.

Dada en San Carlos a los 20 días del mes de marzo de 2002

FRANCISCO JAVIER ARISTIZABAL
Presidente

BELLANID SANCHEZ M.
Asistente Administrativa

EL DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE:

Que revisados los Archivos que reposan en la Administración Municipal del **CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO LA DIVINA PROVIDENCIA**, identificado con Nit 890.982.148-3 se constató que ha tenido varias relaciones contractuales con este Municipio así:

CÓDIGO CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO	PLAZO (DÍAS)	VALOR CONTRATO
CA-001-2025	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO LA DIVINA PROVIDENCIA SEDE URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS- ANTIOQUIA	13 de marzo al 30 de julio	138	\$ 214.500.000 MPIO: \$ 150.000.000 ENTE \$ 64.500.000
CA-005-2024	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO LA DIVINA PROVIDENCIA SEDE URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS- ANTIOQUIA VIGENCIA 2024	del 01 de marzo al 31 de diciembre	300	MPIO: \$ 290.000.000 ENTE: \$ 124.285.000 TOTAL: \$ 414.285.000
CSA-041-2023	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO LA DIVINA PROVIDENCIA SEDE URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA, VIGENCIA 2023	14/02/2023	300	MPIO: \$ 250.000.000 CBA: \$ 158.800.000 TOTAL: \$ 408.800.000
CSA-124-2022	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO LA DIVINA PROVIDENCIA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS	15/02/2022	310	MPIO: \$ 250.000.000 ENTE: \$ 158.800.000 TOTAL: \$ 408.800.000
CSA-188-2021	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO LA DIVINA PROVIDENCIA SEDE URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA, VIGENCIA 2021	22/05/2021	210	MPIO: 250.000.000 CBA: \$ 158.800.000 \$ 408.800.000



1. OBJECTS OF THE SERVICE: A. To provide a comprehensive health service to the people of the country.

1. OBJECTS OF THE SERVICE

B. To provide a comprehensive health service to the people of the country.

C. To provide a comprehensive health service to the people of the country.

D. To provide a comprehensive health service to the people of the country.

E. To provide a comprehensive health service to the people of the country.

F. To provide a comprehensive health service to the people of the country.

G. To provide a comprehensive health service to the people of the country.

H. To provide a comprehensive health service to the people of the country.





CSA-113-2020	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO LA DIVINA PROVIDENCIA SEDE URBANA	25/03/2020	276	\$87.103.728
SBS-045-2019	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO LA DIVINA PROVIDENCIA SEDE URBANA, VIGENCIA 2019	21/02/2019	310	\$147.400.000.00
SBS-067-2017	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO LA DIVINA PROVIDENCIA SEDE URBANA, VIGENCIA 2017.	18/05/2017	133	\$62.068.950
SBS-126-2017	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO DE LA DIVINA PROVIDENCIA SEDE URBANA, VIGENCIA 2017.	10/11/2017	51	\$20.000.000
SBS-129-2017	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO LA DIVINA PROVIDENCIA DESDE URBANA, VIGENCIA 2018	07/02/2017	324	\$90.000.000
CSC-104-2016	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS EN LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO LA DIVINA PROVIDENCIA SEDE URBANA.	11/03/2016	290	\$82.000.000
CMS-037-2015	ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS EN LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO LA DIVINA PROVIDENCIA SEDE URBANA, LA CUAL SUBSUME LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEDE LA MISERICORDIA DIVINA EL CORREGIMIENTO EL JORDÁN DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS	30/01/2015	330	\$120.000.000

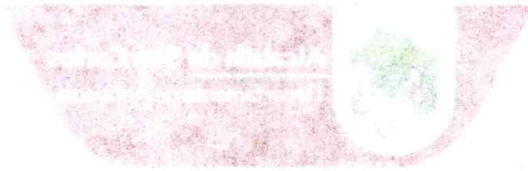


Alcaldía de San Carlos
Departamento de Antioquia

CMS-080-2014	ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS EN LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO LA DIVINA PROVIDENCIA SEDE URBANA, LA CUAL SUBSUME LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEDE LA MISERICORDIA DIVINA EL CORREGIMIENTO EL JORDÁN DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS.	01/02/2014	330	\$120.000.000
CMS-110-2013	DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS CONJUNTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS EN LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO "LA DIVINA PROVIDENCIA" DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS Y LA "MISERICORDIA DIVINA" DEL CORREGIMIENTO EL JORDÁN Y ATENCIÓN ALIMENTARIA A ADULTOS MAYORES Y ANCIANOS EN CONDICIÓN DE INDIGENCIA EN EL MUNICIPIO	13/02/2013	310	\$200.000.000
CMS-109-2012	ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS EN LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO LA DIVINA PROVIDENCIA Y LA MISERICORDIA DIVINA; Y LA ATENCIÓN ALIMENTARIA A LOS ADULTOS MAYORES Y ANCIANOS EN CONDICIÓN DE INDIGENCIA EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS	25/02/2012	304	\$209.998.200

San Carlos, septiembre 16 de 2025

RICHARD ALEXANDER RODRÍGUEZ MOSCOSO
Director de Servicios Administrativos



1. The first part of the report deals with the general situation of the country and the progress of the work of the Commission. It is followed by a detailed account of the work of the Commission in the various fields of its activity. The report then goes on to discuss the results of the work of the Commission and the progress of the work of the Commission in the various fields of its activity. The report then goes on to discuss the results of the work of the Commission and the progress of the work of the Commission in the various fields of its activity.

Director of the Commission
Director of the Commission

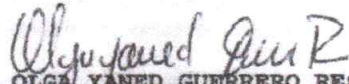


NOTIFICACION PERSONAL

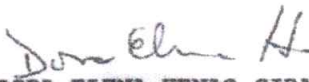
Medellin, 30 ABR 2008

En la fecha, se hace presente a esta oficina, la señora **OLGA YANED GUERRERO RESTREPO**, con cédula de ciudadanía No. 43.475.974 de San Carlos, quien actúa en calidad de Representante Legal del **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "LA DIVINA PROVIDENCIA"**, con domicilio en el municipio de San Carlos, con el fin de recibir notificación de la Resolución No. 07632 del 25 de abril de 2008 "Por medio de la cual se inscribe representante legal". A la interesada se le hace entrega de una copia.

LA NOTIFICADA,


OLGA YANED GUERRERO RESTREPO
C.C. 43.475.974 de San Carlos

LA NOTIFICANTE,


DORA ELENA HENAO GIRALDO
Secretaria



RESOLUCION No. 07632 25 ABR. 2008



Por medio de la cual se inscribe Representante legal de una institución perteneciente al subsector privado del sector salud.

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales en especial de las que le confiere el Decreto No. 1088 del 25 de abril de 1991, y

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con las disposiciones contenidas en las Leyes 93 de 1938, 22 de 1987 y 10 de 1990, el Presidente de la República, expidió el Decreto 1088 del 25 de abril de 1991, con el fin de reglamentar el régimen de las instituciones pertenecientes al subsector privado del sector salud.
2. Que según las prescripciones contenidas en las normas mencionadas en el numeral anterior, corresponde a la Dirección Seccional de Salud de Antioquia, ejercer las funciones de vigilancia y control de la prestación de los servicios por instituciones del subsector privado del sector salud.
3. Que una de las formas a través de las cuales la Dirección Seccional de Salud de Antioquia, puede ejercer adecuadamente sus funciones de vigilancia y control sobre las entidades del subsector privado, consiste en formalizar la inscripción de las personas que conforman sus órganos directivos.
5. Que en reunión de Junta Directiva del CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "LA DIVINA PROVIDENCIA", con domicilio en el municipio de San Carlos (Antioquia), nombró como representante legal a la señora OLGA YANED GUERRERO RESTREPO, tal como consta en Acta N°004 del día 11 de abril de 2008.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como Representante legal del CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "LA DIVINA PROVIDENCIA" con domicilio en el municipio de San Carlos (Antioquia), a la señora OLGA YANED GUERRERO RESTREPO, con cédula de ciudadanía No. 43.475.974 de San Carlos, en calidad de Asistente Administrativa.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución, en los términos del Decreto 01 de 1984 a la interesada.

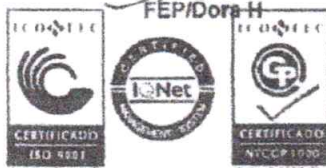
ARTICULO TERCERO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Medellín, a los 25 ABR. 2008

EL SECRETARIO SECCIONAL
DE SALUD,


CARLOS MARIO RIVERA ESCOBAR
K.C.E.



DIRECCION JURIDICA
Calle 42B 52-106 Piso 8, oficina 805 - Tels: (094) 3857921 - Fax: 2621134
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica

Antioquia para todos.
¡Manos a la obra!



Centro de bienestar del anciano
" La Divina Providencia "
NIT. 890.982.148-3

ACTA N°10
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO LA DIVINA PROVIDENCIA

Orden del día:

1. Conformación del quorum.
2. Nombramiento del presidente y secretario.
3. Autorización al representante legal para celebrar contratos.

Luego de un breve saludo, se inicia la asamblea.

1. El día 15 de septiembre del 2025 siendo las 9:30 A.M, se llevó a efecto la asamblea extraordinaria del Centro de Bienestar del Anciano La Divina Providencia, con las siguientes personas:

William Alberto Ramírez Gómez..... Párroco y presidente de la Junta
Sor María Graciela Giraldo Urrea..... Directora del C.B.A.
Erika Johana Serna Restrepo..... Secretaria de Bienestar Social
Sor Emelina Benavides Imbachi..... Hija de la Caridad
Olga Yaned Guerrero Restrepo..... Representante Legal del C.B.A

Quienes conforman el quorum, para poder deliberar válidamente.

2. Estando constituido el quorum, se procedió a nombrar el presidente y el secretario Así:

Presidente..... William Alberto Ramírez Gómez
Secretaria..... Olga Yaned Guerrero Restrepo

Quienes aceptaron sus respectivos cargos y tomaron posesión de ellos.

3. La Asamblea extraordinaria del Centro de Bienestar del Anciano "La Divina Providencia", autoriza y aprueba al representante legal para celebrar el contrato con la Alcaldía Municipal de San Carlos – Antioquia.

Dada en San Carlos a los 15 días del mes de septiembre de 2025, siendo las 10:00 A.M, se leyó y se aprobó por unanimidad el acta anterior.

Presidente:

William Alberto Ramírez Gómez
C.C. 70.903.037

Olga Yaned Guerrero Restrepo
C.C 43.475.974

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 43.475.974

GUERRERO RESTREPO

APELLIDOS

OLGA YANED

NOMBRES

Olga Yaned Guerrero Restrepo

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
SAN CARLOS
(ANTIOQUIA)

25-DIC-1970

LUGAR DE NACIMIENTO

1.49

A+

F

ESTATURA

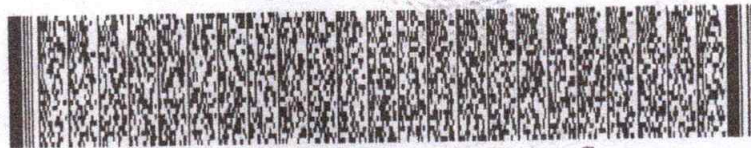
G.S. RH

SEXO

28-ABR-1989 SAN CARLOS

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0122600-00185109-F-0043475974-20091011

0017057172A 1

27444324

MINISTERIO DEL ESTADO CIVIL

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 14979549865	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 434759743		6. DV 3		12. Dirección seccional Impuestos de Medellín 11	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 13		26. Número de identificación 43475974	
27. Lugar de expedición COLOMBIA 28. País 169		29. Departamento Antioquia 05		30. Ciudad/Municipio San Carlos 649	
31. Primer apellido GUERRERO		32. Segundo apellido RESTREPO		33. Primer nombre OLGA	
				34. Otros nombres YANED	
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 169		39. Departamento Antioquia 05		40. Ciudad/Municipio San Carlos 649	
41. Dirección principal CL 21 18 35					
42. Correo electrónico guerreroolga31@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3137543900		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 0010 47. Fecha inicio actividad 20080417		48. Código 49. Fecha inicio actividad		50. Código 1 2	
				51. Código	
				52. Número establecimientos	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 22					
22- Obligado a cumplir deberes formales a					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
			984. Nombre GUERRERO RESTREPO OLGA YANED		
			985. Cargo CONTRIBUYENTE		

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 280502731**



PIB

14:46:16

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OLGA YANED GUERRERO RESTREPO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43475974:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 15 de septiembre de 2025, a las 12:21:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	43475974
Código de Verificación	43475974250915122125

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:50:07 PM horas del 15/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **43475974**

Apellidos y Nombres: **GUERRERO RESTREPO OLGA YANED**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
51 59700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
ato@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-ato@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/09/2025 02:55:00 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **43475974** y Nombre: **OLGA YANED GUERRERO RESTREPO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **123273971** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA** **GOV.CO**



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 43475974 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/09/2025 02:57 PM



Código Verificación: **NZGWUALSRK**

Válida hasta: **14/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:05:14 horas del 15/09/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **43475974**, Apellidos y Nombres **GUERRERO RESTREPO OLGA YANED**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **centro bienestar del anciano la divina providencia**, con NIT **890982148-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ **Correo:** dijin.arai-c-atc@policia.gov.co
🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
📷 **Instagram:** [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
🐦 **Twitter:** [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Colombia compra eficiente



GOV.CO



El servicio público
es de todos

Función
Pública

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, OLGA YANED GUERERO RESTRPO

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 43.475.974 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA Departamento ANTIOQUIA Municipio SAN CARLOS

Dirección CALLE 21 N° 18-35 Teléfonos 313-574-3900

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
LUIS ANGEL GUERRERO	FALLECIDO	PADRE
HERMINIA RESTREPO	FALLECIDA	MADRE
ELIZABETH GALEANO GUERRERO	1.000.395.063	HIJA
MARIANA GALEANO GUERRERO	1.017.162.922	HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	1.509.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	1.509.000
GASTOS DE REPRESENTACION	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	1.400.000
TOTAL	\$ 4.418.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA LA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
COOPERATIVA SAN PIOX	AHORRO	14-101-0001293-4	SAN CARLOS	\$ 850.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
COOPERATIVA SAN PIOX	PRESTAMO	\$ 10.000.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

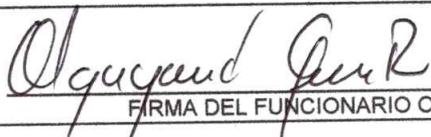
c) En la actualidad: **SI X** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO IDENTIFICACION	DE	N°
ALBEN GALEANO RESTREPO	C.C. X C.E. T.I.		9.845.375

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

San Carlos, septiembre 15/2025

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

Certificación Bancaria



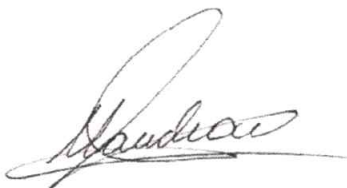
Marinilla, 15 de Septiembre del 2025

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO LA DIVINA PROVIDENCIA** identificado con NIT **890.982.148**, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco las siguientes cuentas:

TIPO DE CUENTA	N° DE CUENTA	FECHA APERTURA	ESTADO
CUENTA AHORROS	647-286803-91	2014/08/01	ACTIVA

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 7755110,



Atentamente,
Claudia María Posada Álvarez
Gerente Transformación de Sucursales

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.

***Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números:** Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



MUNICIPIO DE SAN CARLOS

PAZ Y SALVO MUNICIPAL (#: 1291)

Documento #: 202500056598, por Valor de: \$10,000.00

Destino del Documento: VENTA DE PREDIO - Vigencia Hasta: 16/Oct/2025

La Secretaria de Hacienda Municipal certifica que las personas que se relacionan a continuación se encuentra a Paz y Salvo:

Pag. 1 de 1

16-Sep-2025 09:32:20

User:AGALEANO

Cédula - NIT: 890982148 **Nombre:** CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO LA DIVINA PROVIDENCIA

CATASTRO, PREDIAL UNIFIC., CONCEPTOS Y OTROS CPTOS

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE PREDIOS EN CATASTRO

INDUSTRIA Y COMERCIO, CONCEPTOS Y OTROS CPTOS.

Codigo: 00032315, Estado: Inactivo, Nombre: ESTANQUILLO C B A, Dir.: CL 20 N 19-59, Ult. Pago: 2014-09.(FIN)

CERTIF. Y PAZ Y SALVOS - RESTRICC. DE LOS CLIENTES

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE RESTRICCIONES

ACUERDOS DE PAGO

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE ACUERDOS DE PAGO VIGENTES

FIN



(415)7709998559400(8020)202500056598(3900)0000010000(96)20251016

NOTA: Los funcionarios que expiden este documento, son responsables de las sumas que adeudan los respectivos contribuyentes interesados en el mismo, sin perjuicio de la sanción penal por delito en que incurren de conformidad con las disposiciones legales.

A.T: Area de Terreno
A.T.C: Area de Terreno - Común
A.T.P: Area de Terreno - Privada
A.C: Area Construida
A.C.C: Area Construida - Común
V.T: Valor Terreno
V.T.C: Valor Terreno - Común
V.C: Valor Construcción
V.C.C: Valor Construcción - Común

Áreas en Metros Cuadrados.
D.E: Destinos Económicos

Firma:

Cédula:

NOTA:

EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA IDENTIFICADO CON NIT : 890.983.740 - 9, NO SE REALIZA COBRO POR IMPUESTOS DE VALORIZACIÓN, POSTERIOR A ESTO NO EXPIDEN CERTIFICADO DE PAZ Y SALVOS PARA ESTE CONCEPTO.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN CARLOS

Nit: 890983740-9 Dirección: CL 19 N 18-70 Teléfono: 835 80 90 Fax: 835 80 90 E-Mail: hacienda@sancarlos-antioquia.gov.co



Centro de bienestar del anciano
" La Divina Providencia "
NIT. 890.982.148-3

San Carlos, septiembre 15 del 2025

CERTIFICADO APORTES DE PARAFISCALES

Yo, **OLGA YANED GUERRERO RESTREPO**, identificada con CC.43.475.974 en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** del **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "LA DIVINA PROVIDENCIA"** con NIT. 890.982.148-3 manifiesto que el centro ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y los Aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados.

Por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las empresas promotoras de salud-EPS, Fondo de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales-ARP, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA.

En cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003.

Esta certificación se expide por solicitud del interesado.

Atentamente,

OLGA YANED GUERRERO RESTREPO
C.C 43.475.974
Representante Legal del Centro

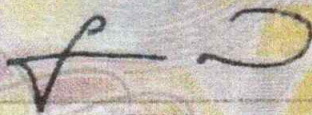
Solo valido para registro en SECOP II

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **71.948.456**
PALACIO JARAMILLO

APELLIDOS
JUAN CARLOS

NOMBRES



FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-ABR-1979**

BOLIVAR
(ANTIOQUIA)

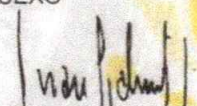
LUGAR DE NACIMIENTO

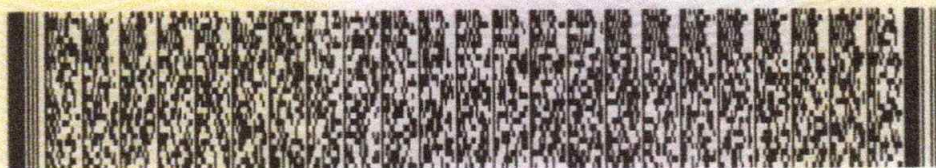
1.74
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

11-NOV-1997 APARTADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN


REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-0122600-01078966-M-0071948456-20190702

0065843108A 1

52216044

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

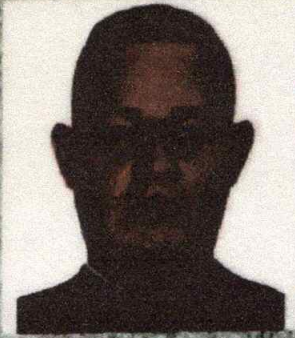
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

292263-T

JUAN CARLOS PALACIO JARAMILLO
C.C. 71848456
RES. INSCRIPCION 3229 DEL 27/12/2021
CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR CUN

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

315254 335818




220361/0522

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

620210A8EE7B5EAB

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

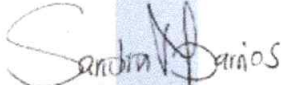
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JUAN CARLOS PALACIO JARAMILLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 71948456 de APARTADO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 292263-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado